

El Correo de Gerona

Diario independiente, ilustrado, de avisos y noticias, y defensor de los intereses morales y materiales de la Provincia

AÑO I GERONA.—VIERNES 26 DE MAYO DE 1893 NUM 94.

SUSCRIPCIONES.

Gerona, al mes. 1'50 pesetas.
 Gerona, al trimestre. 4'50 " "
 Gerona y Extranjero, trimestre. 15 " "

PAGO
ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Albareda, 13-2.
DIRECCION TELEGRAFICA: CORREO. GERONA.

NO SE DEVUELVEN
LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELA
A PRECIOS CONVENCIONALES.
Número suelto. 5
Número atrasado. 15
Paquete de 25 números 75

Grand Cremant Moët Chandon, de Epernay Imperial

Depositorio en Gerona,—
Don José Norat, Rambla de
la Libertad.

PELUQUERÍA

Real Casa

Agua Silvana vegetal
para teñir el cabello. No tiene rival en el mundo, porque además de sus efectos maravillosos, no mancha ni perjudica lo más mínimo el cuero cabelludo.
Este asombroso y sorprendente específico se halla en venta en la ciudad en la peluquería de la Real Casa.

Rambla de la Libertad-24
Gerona.

Al por mayor y menor, grandes rebajas.
También está en venta en dicho establecimiento la

TINTURA AMERICANA INSTANTANEA

Gran Almacén

MUEBLES DE EBANISTERIA
Grande y variado surtido de sillerías, tapicería, decorados de habitaciones y todo lo concerniente al ramo.

Ignacio Pruneda

Calle Cort Real, núm. 19
GERONA

Sección Religiosa.

SANTO DE HOY.
San Felipe Neri,
CUARENTA HORAS.
Iglesia del Hospital.

ALGO SOBRE TRIBUNALES

Y SUS REFORMAS

Si «El Herald» hubiera conocido el proyecto de bases de la respetable Asamblea de Abogados, comisionados por sus respectivos colegios para oponer otro proyecto más conforme con una buena y sólida organización del Poder Judicial que el sustentado por el Sr. Montero Ríos, debíamos creer que no hubiese publicado un suelto un poco ligero sobre la materia.
No hay en el suelto un hecho exacto y no se critica de mala manera el proyecto, que bien dice, examinó a la ligera, porque por completo lo desconoce «El Herald». Aquí no se trata de ideas más ó menos

MOVIMIENTO DE LOS FERRO-CARRILES.

SERVICIOS.	SALIDA.		LLEGADA.	
	Mañana.	Tarde.	Mañana.	Tarde.
FERRO-CARRIL DE TARRAGONA A B. Y F. Para Francia.	8 — 53	5 — 3	7 — 14	3 — 54
Para Barcelona.	7 — 19	4 — 2	8 — 47	5 — 28
FERRO-CARRIL DE S. FELIU DE GUIXOLS.	5 — 44	2 —	7 — 03	3 — 43
	9 — 21	12 — 22	9 — 54	8 — 08

Horas del Meridiano local

GRAN HOTEL

RESTAURANT CONDAL

23, BOQUERIA, 23--BARCELONA--2, PLAZUELA DEL PINO, 2

COSTA, CASANOVAS Y COMPAÑIA

Magnífico edificio construido de nueva planta en el centro de la ciudad ó inmediato á las Ramblas, siendo el único que puede ofrecer al público el Hotel independiente del Restaurant. Habitaciones con ó sin asistencia, departamentos para familias, cuartos de baño, salón de lectura, teléfono y demás instalación eléctrica. Cocina española y francesa. Comidas y Banquetes á todas horas. Este establecimiento reunirá toda clase de comodidades á pesar de su MODICIDAD EN LOS PRECIOS al alcance de todas las fortunas. Especialidad para agentes de negocios y viajeros de casas de comercio. Coche particular á la llegada de los trenes.

A. Colodón

Construcción y colocación de
Para-rayos, timbres eléctricos y Micro teléfonos
Aparatos de Física,
Guantes, cuellos, puños, corbatas, calcetines y medias.
Perfumería.
Gemelos para teatro, marina y campaña
ANTEOJOS LENTES
P. de la Constitución, 9 y 12, Gerona

ZAPATERÍA

VENTOS. (hijo)

Surtido completo de Calzado para Caballero, Señora y niños de ambos sexos.
Botinas para Caballero desde 7 pesetas.
Id. id. Señora » 6 »
y para niños desde 1 peseta 50 cént. en adelante
Construye toda clase de calzado á medida, contando con todos los adelantos modernos para servir bien á lo más existente de la alta Sociedad.
CIUDADANOS, 4 GERONA.

TINTORERÍA

Jaime Muntané

BALLESTERIAS, 30, GERONA
En este establecimiento se tiñen y lavan trajes de caballero, así como sotanas, Manteos y toda clase de prendas de señoras á precios reducidos.
Se lavan guantes de todas clases

CERRADURAS Y VISAGRAS AUTOMÁTICAS

SISTEMA CARALT.—GERONA
(PATENTE DE INVENCIÓN)

Con estas cerraduras y visagras, sin necesidad de muelles, las puertas se cierran por sí solas con una suavidad que no permite hacer el menor ruido. También tienen aplicación para el cierre de balcones y toda clase de puertas sin tener que recurrir á las «barras llevas».

DEPOSITO GENERAL.—Ferretería y Quincallería d

Jaime Casals

Rambla Alvarez 10 y Plaza Constitución 7

nuevas, sino de si son ó no son aceptables, si con las reformas proyectadas por los Sres. Abogados bajo el pie forzado de los 3 millones y pico de pesetas se logra evitar ese desquiciamiento que se prepara creando Tribunales ambulantes y periódicos; si gana el país en general y las capitales en particular no pierden esos gastos que ha originado la instalación reciente de las Audiencias llamadas á suprimirse, gastos que venían recompensados por la afluencia de gente con sus consiguientes rendimientos á la propiedad, á la Industria y al Comercio, que bien lo ha menester.

Con el proyecto criticado en el suelto en cuestión no se dan Tribunales ambulantes, ó trashumantes como han sido bautizados; las apelaciones en lo civil, como los incidentes en lo criminal se resolverían en la Audiencia provincial en vez de tener que acudir á la Territorial, disminuyendo los exorbitantes gastos que la reforma en este punto supone y creando para lo civil la instancia única, como está en lo criminal, los pleitos serían más breves y menos dispendiosos con lo que se aumentarían los negocios y no solo reportarían ventajas á las capitales menos populosas, sino que también á los

los pueblos de sus respectivas provincias sin perjudicar á los demás que siempre tendrían su Audiencia provincial superior. No habría que salir para nada de la provincia. Claro es que el proyecto no es tan perfecto como fuera de desear por tropezar con el escollo de las economías, que no debieran rezar en el presupuesto de la Paz con la Administración de Justicia, que simboliza aquella, siendo garantía del orden y la libertad; y no es por cierto el camino emprendido el más apropiado para ir á perfeccionando; pero es lo cierto que el proyecto de los Abogados es muy fácil de plantear con esas economías «verdaderas», y sin las perturbaciones que forzosamente ha de acarrear el de la creación de Tribunales de partido, compuesto de tres Jueces, ó dos y un Sr. Magistrado, con un Abogado Fiscal casi siempre, que corren continuamente de la Ceca á la Meca se expondrán á contingencias cómicas, trágicas á veces, y á que frecuentemente no puede constituirse el Tribunal si alguno de dichos señores falta á la lista, gastándose dietas en todo caso de mucha consideración.

Tampoco se ve la punta de las economías al flamante proyecto de bases del

presupuesto, pues que adjudica el señor Montero la mitad del sueldo á los funcionarios que antes han de ser víctimas de su luminoso cacumen, no extendiendo por supuesto el socorro, ni ese ni ninguno, á los pobres Subalternos ni á los Auxiliares de la Administración de Justicia, porque eso sería mucha merma y demasiada democracia para un ex-republicano, si bien «por puro patriotismo.»

De modo que resultarían gastos por dietas á tres Jueces por trimestre, y además las que devengue un Sr. Abogado Fiscal y que no serán flojas, porque aun fallando por escotillon las causas con ó sin la Intervención del Jurado y además los pleitos de los cuatro Juzgados de la agrupación, han de emplear semanas y esto repetido cuatro veces por año. Y acaso piensa el ex-demócrata y Autócrata Ministro, que el elemento popular viaja gratis y se mantiene de alieyas?

Pues los intereses de Jurados, peritos y testigos son tanto ó mas sagrados que otros muchos que Su Excelencia no se atreverá á tocar.

El ciudadano, que en nuestra provincia, por ejemplo, salga de San Juan de las Abadesas para concurrir á un acto judicial en la Capital de partido, ó sea

Puigcerdá, necesita ser indemnizado con unas veinte pesetas por lo menos, si la estancia es de un solo día; y sino se le indemniza, como resulta ser el salvador propósito del Ministro ¿de donde las saca el que apenas puede soportar toda clase de tributos? Que no acude al llamamiento del Tribunal, multa de irremisible exacción.

Renacerá el adagio aquel, «Con la Justicia y la Inquisición, Chitón, y habrá que soportar ese vejamen que nos echa encima Montero.

A bien que el célebre canonista ha equivocado el camino y en el salto para atrás que dió, en vez de parar en Nocedal, se quedó con el complaciente Sagasta, quien no ve ó no acierta á ver que á lo que se tira es á volver al antiguo procedimiento inquisitivo, porque no puede ocultarse al perspicaz Ministro, que muchas veces hace que se vá y vuelve, que ha de quedar desprestigiado y hecho imposible el funcionamiento de aquello, que, siendo Presidente del Consejo el mismísimo D. Práxedes, llevó á cabo con aplauso de todos los amantes de las conquistas modernas el Sabio y sencillo Burgales Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez, de feliz recordación, cuya obra dice

CORSETERIA

DOLORES VERT

Progreso 18, Entresuelo.—GERONA.

ELEGANCIA



PERFECCION ECONOMIA
BUEN GUSTO
CORSE HIGIENICO: Confeccionado expresamente para el periodo del embarazo y para señoras delicadas.
Confección de Corsés á medida de todas clases, precios y formas con buena verdadera.

atorialmente echa abajo el Ministro; por que si se obstina en que no se indemnice á testigos y peritos, morirá el Juicio Oral, y si no se compensa á los Jurados, que el proyecto de los Abogados concreta su intervención á los crimenes, concluirá el Jurado; y si les paga como es debido, se frustran las economías, y no merece la pena haber perturbado la Nación, lesionando respetables derechos adquiridos.

RESTO.

Escrito esto y metido en prensa, se ha sabido la salida del señor Montero Rios. Sagasta ha cumplido como bueno.

MAS SOBRE LOS NUEVOS PRESUPUESTOS

Con objeto de que nuestros lectores puedan formar un juicio aproximado de los nuevos presupuestos, ponemos á continuación algunas disposiciones que explican y detallan el pensamiento del ministro de Hacienda;

EL DESCUENTO DE LOS EMPLEADOS.

Art. 15. El impuesto sobre sueldos y asignaciones queda transitoriamente modificado con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª Las clases activas pasivas civiles que perciben sus haberes de los presupuestos generales del Estado, de la Real Casa ó de los Cuerpos Colegisladores, contribuirán hasta cinco mil pesetas con el 11 por 100.

Desde 5.001 á 7.500, con el 13 por 100.

Desde 7.501 á 10.000, con el 15 por 100.

Desde 10.000 á 15.000, con el 17 por 100.

Desde 15.001 en adelante, con el 20 por 100.

2.ª Contribuirán con el 1 por 100, que en la actualidad satisfacen, los segundos tenientes, y capitanes que sirven en cuerpo activo con las armas en la mano, y con 2,500 por 100 los comandantes, tenientes coroneles y coroneles en igual situación.

Los mismos impuestos satisfarán los jefes y oficiales de los cuerpos de la Armada de categorías análogas que naveguen en mares de Europa, y los de artillería é infantería de Marina que estén en activo servicio con las armas en la mano.

Los demás jefes y oficiales en activo del Ejército y la Armada continuarán contribuyendo con el 11 por 100 de sus haberes y asignaciones.

Los generales de brigada contribuirán con el 13 por 100, y con 15 por 100 los demás oficiales generales.

3.ª Las clases pasivas continuarán tributando con arreglo á los artículos 8.º y 12 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892.

4.ª Las cargas de justicias contribuirán con el 20 por 100.

5.ª Los Registradores de la Propiedad que no perciban haberes del Estado, tributarán con el 15 por 100 de los honorarios que devenguen quedando sometidos los que los cobren á la regla establecida para las clases activas civiles.

6.ª Los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos contribuirán con el 5 por 100 hasta 1.000 pesetas, y con el 11 por 100 desde 1000 en adelante.

Mientras con las formalidades que correspondan se obtiene del clero un donativo equivalente al mayor sacrificio que por esta ley se impone á las otras clases

continuará percibiéndose el que actualmente figura en presupuesto.

IMPUESTO SOBRE LOS NAIPES.

Art. 21. Se crea un impuesto sobre la fabricación y venta de los naipes, el cual consistirá en el 50 por 100 del valor del artículo gravado.

El impuesto de los naipes extranjeros se cobrará en las aduanas.

El gobierno queda autorizado para estancar la venta de estos productos, si, por medio de concierto con los fabricantes, no llegase á obtener del impuesto el rendimiento mínimo de 800.000 pesetas.

IMPUESTO SOBRE LA POLVORA.

Art. 22. Se establece asimismo un impuesto de 0'50 en kilogramo de pólvora de caza, 0'15 en kilogramo de mezclas explosivas de todas clases. El impuesto sobre las pólvoras y mezclas explosivas que se importen del extranjero se cobrará en las aduanas.

El gobierno podrá concertar con los fabricantes nacionales la forma de pagar este impuesto, llegando, en caso necesario, á estancar la venta del producto fabricado.

DERECHOS ACADEMICOS Y MATRICULAS.

Art. 42. Los derechos académicos y de inscripción de las matrículas serán los mismos para toda clase de alumnos.

Los derechos de inscripción de las matrículas se sujetarán á la siguiente tarifa:

En las Universidades, 20 pesetas.

En los Institutos, 10.

En las Escuelas Normales, por grupo ó parte de él, y en dos plazos, 25.

Los expedientes de traslación de matrícula de toda clase de alumnos, entre los diversos centros de enseñanza, se ajustarán á la siguiente tarifa:

Universidades, 25 pesetas.

Institutos, 15.

En los demás centros de enseñanzas regirán los derechos actuales.

Los derechos académicos del título de Doctor se fijan en 1.000 pesetas.

LOS TELEGRAFISTAS

NUEVAS PLANTILLAS

Entre los muchos difíciles problemas administrativos que el Gobierno fusionista debe resolver en plazo breve y de modo satisfactorio, figuran en primera línea los que se relacionan con el servicio telegráfico, y muy principalmente con el personal de Telégrafos, cuyo porvenir no parece haber ocupado hasta ahora á nuestros hombres pensadores, por más que al presente haya ya ocasionado algún grave disgusto á más de un político conspicuo y no pocos perjuicios al país contribuyente, que paga siempre como servicio superior lo que á menudo no pasa de la categoría de mediano, y esto gracias al sacrificio permanente que aquí acostumbramos á imponer á todo funcionario modesto y laborioso que fia su existencia en el puntual cumplimiento de sus deberes.

Grave error cometen los hombres públicos que creen puede obtenerse un buen servicio por sólo la virtualidad de las leyes y los rigores de los reglamentos, con personal pésimamente retribuido y abrumado por un trabajo que en nada se parece al trabajo de las demás dependencias administrativas. Tal sistema, por eficaz que en la práctica quiera suponersele, sólo produce, en suma, la menor cantidad posible de buen servicio—la indispensable para eludir las responsabilidades legales—y la acumulación de malas pasio-

nes que, al fin y al cabo, colmándose medida, producen fatalmente efectos desastrosos, que pueden ser de difícilísimo ó de imposible remedio.

Este grave error háse venido cometiendo por todos nuestros partidos políticos cuyos hombres con excepciones rarísimas, han desdeñado cuantas cuestiones se relacionaban con los funcionarios de Telégrafos, ó creído que podían y debían resolverse con rigores disciplinarios, con aumento constante de deberes y negación sistemática de derechos, con duplicidad de trabajo y de responsabilidades, sin la menor compensación ni en el presente ni en el porvenir de los empleados.

Pero los que sufren en primer término después de los interesados, las consecuencias de tal sistema de administración, los contribuyentes, que mantienen servicios y Gobiernos, no pueden conformarse con sus resultados tan escasamente halagüeños; y de aquí que la prensa, su más inmediata representación, se pronuncie francamente contra los procedimientos que siempre se traducen por trascendentes quebrantos para sus intereses.

No ha pasado ni podía pasar para nosotros inadvertido el profundo malestar que ha tiempo reina en el personal de Telégrafos, y al estudiar las causas que lo producen para reclamar de los poderes públicos medidas radicales contra un estado normal que no debe sostenerse, hemos adquirido el convencimiento de que, en muchos casos, los telegrafistas están asistidos de razón sobrada, y de que la lógica y la equidad no han estado siempre presentes en los consejos de los que han dirigido los destinos de este cuerpo.

El mal es casi tan antiguo como la corporación y sus causas tantas y de tan diversa naturaleza que exigen un estudio formal y detenido si se han de deducir seriamente las reformas que se imponen de un modo absoluto y terminante, para concluir de una vez con aquellas causas y los tristes efectos que el país sufre en último término.

Nos proponemos hacer este estudio con toda imparcialidad y desapasionamiento exponiendo á la consideración del Gobierno y de las Cortes la verdadera situación del cuerpo de Telégrafos, sus merecimientos y sus derechos reconocidos, sus necesidades y sus aspiraciones, así como los elementos que se ponen á su disposición para el desempeño de la difícilísima misión que el país le confía, y deduciremos estos importantes datos, la mayor parte de los cuales quizá no sean conocidos de los legisladores, las medidas que deben tomarse para llegar á una reorganización prudente que dé por resultado el colocar nuestra telegrafía eléctrica á la envidiable altura que ha alcanzado en todas las principales naciones de Europa y América, cuyos Gobiernos tuvieron siempre el buen tacto que aquí ha faltado á los nuestros de no fijarse en el aspecto económico del problema hasta que el servicio satisfizo cumplidamente las necesidades de países que ante todo viven en la civilización y en el progreso.

Por hoy limitamos nuestro trabajo á la exposición de las nuevas plantillas que se proponen para el ejercicio próximo, dejando para otro día el estudio de las mismas y de sus consecuencias probables para el servicio.

He aquí la nota detallada del personal que en lo sucesivo compondrá el cuerpo de Telégrafos, según el presupuesto presentado en el Congreso por el señor ministro de Hacienda:

3 inspectores, á 7.500 pesetas.

14 jefes de centro, á 6.500.

19 directores de primera, á 6.000.

41 idem de tercera, á 4.070.

84 subdirectores primeros, á 5.500.

105 idem segundos á 3.000.

225 jefes de estación á 2.500.

400 oficiales primeros, 2.000.

400 idem segundos, á 1.500.

95 aspirantes primeros, á 1.250.

243 idem segundos, á 1.000.

276 idem terceros, á 3.000.

2 auxiliares primeros, á 3.000.

5 idem segundos, á 2.500.

13 idem terceros, á 2.000.

5 escribientes primeros, á 1.500.

4 idem segundos, á 1.250.

2 ayudantes de estampación, á 1.500.

7 oficiales mecánicos de taller, á 2.000.

6 idem, id., id., á 1.500.

1 idem, id., id., á 250.

1 ebanista primero, 2.000.

1 idem segundo, á 1.250.

1 guarda almacén, 250.

1 auxiliar de máquinas 1.000.

1 carpintero de almacén 1.000.

2 porteros primeros, á 2.000.

3 idem segundos, á 1.500.

2 idem terceros, á 1.250.

58 conserjes, á 1.000.

34 ordenanzas de primera, 850.

250 idem de segunda, á 725.

371 idem de tercera, á 650.

130 capataces, á 1.000.

779 celadores, á 750.

160 repartidores, á 365.

Auxiliares temporeros de ambos sexos, que pueden consumir una consignación de 150.000 pesetas.

Tal es la nueva plantilla que ha de regir para el cuerpo de Telégrafos, si los presupuestos del señor Gamazo llegan á ser ley.

Nuestros lectores pueden hacer acerca de ella los comentarios que su buen juicio les sugiera, sin perjuicio de que en artículos sucesivos exponamos nosotros lo que nos dicte el nuestro sobre cuestión de tan vital interés para el cuerpo y para el servicio de Telégrafos.

CRONICA.

La baja de la temperatura que de tres días á esta parte estamos sufriendo en esta region se debe á que en la alta montaña se han cubierto de nieve los picos de la cordillera del Pirineo.

Ayer se reunió la Comisión provincial para el despacho ordinario.

Segun se nos asegura, en la tarde de ayer se reunió el Tribunal de oposiciones para la provision de la plaza de maestro de música de la Casa Hospicio provincial, componiéndolo los señores D. Higinio Marin, Música Mayor del Regimiento infantería de Guipuzcoa; Rdo. D. Miguel Ruéz, Maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral y Rdo. Lorenzo Folcra prior del Hospicio; y al parecer trataron de las materias que ha de contener el programa para el concurso.

Y, apropósito, ya que se trata de proporcionar un maestro de música á los jóvenes que han de ganarse la vida con ese elemento, muy bueno y lógico sería que la enseñanza no se concretará á un solo género, pues muchos de los albergados al salir de la paternidad de la provincia, se encuentran que no pueden agregarse á banda, orquesta ó copla alguna, por desconocer cierta clase de música y no

poder usar instrumentos apropiados para los elementos de vida, no habiéndose dado para nada útil, la enseñanza que ha dado la casa Hospicio provincial. Hacemos esta observación, para que á la ligera, porque ahora que se está perfeccionando el programa para las oposiciones, puedan introducirse en el programa las mejoras de consideración.

En la audiencia se verá mañana el juicio oral de la causa seguida contra el paro de arma de fuego y lesiones de Juan Carreras, procedente del Juzgado de Puigcerdá.

Abogado, señor Laporta.
Procurador, D. Rafael Corominas.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

A la celebrada ayer asistieron los señores Corominas, Regás, Madrenas, Simó, Prats, Palau, Roca y Prunell.

Presidía D. Buenaventura Calvo. Leídas y aprobadas las actas de la sesión última ordinaria y de la extraordinaria celebrada el lunes próximo. Se aprobaron las cuentas pendientes como tambien la propuesta de bonificación hecha á favor de los siguientes individuos: Ginés Bou, Agustín Caballero, Juan Sala, Pedro Mitjá, Francisco Rola y Francisco Pi.

Se aprobó la adjudicación de la obra hecha por 722 pesetas 30 céntimos á favor de D. Francisco Casanovas para la construcción de la alcantarilla de la Plaza de San José.

A propuesta de D. Rafael Corominas se concedió una prórroga de 15 días para la completa terminación del adoquinado de la Plaza de la Constitución.

Después de leída una proposición hecha por varios concejales pidiendo nombrase una comisión, compuesta de varios concejales, para que vaya á gestionar los asuntos pendientes de los señores D. Buenaventura Carreras y D. Andrés Tuya.

Dióse cuenta de las instancias presentadas por D. José Oliver Reixach y D. Vicente Carreras, accediéndose á la propuesta del señor Corominas á las obras de reedificación que pedía el señor Carreras.

El señor Corominas pidió la aprobación de la reforma hecha frente de la casa del agente consular señor Galbarrera.

El señor Simó se lamentó de que no hubiese procedido á llevar á cabo la reforma sin consultar á los interesados de la respectiva comisión.

Los señores Corominas y Simó acordaron, respectivamente, que el programa proceda al reconocimiento de la casa que pasa por debajo del edificio de la Audiencia, y si el programa está instalada la Audiencia, y si el programa de la casa situada frente de la Audiencia reúne las debidas condiciones.

Después de otras peticiones presentadas por los señores Prunell, Prats, Corominas y Fornés, se levantó la sesión.

Recomendamos á nuestros lectores especialmente á la clare curial, de la Audiencia, sobre las reformas que el señor Montero Rios, publicamos en el primer fondo.

Dicho artículo, escrito expresamente para EL CORREO DE GERONA, original de una personalidad que en la materia de que trata, es

THE EQUITABLE LIFE

ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Su Sucursal de Madrid, autorizada por R. O. de 10 de Octubre de 1882, ha pagado desde dicha fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1892, á las familias españolas, la suma de

PESETAS 5.841.650,85

con la prontitud en el pago que acreditan los siguientes importantes siniestros:

POBLACION	NOMBRE DEL ASEGURADO	NUMERO de la póliza	CAPITAL pagado pesetas	Dias transcurridos entre la presentacion de las pruebas y el pago.
Madrid..	D. Joaquín Gallardo.	285.299	75.000	El mismo dia
Badajoz..	D. Marcelino García.	277.500	60.000	15 días.
Valencia..	D. Antonio Vives Ciscar.	241.551	50.000	5 »
Madrid..	D. Ventura Roqueta Isern.	301.553	50.000	4 »
Barcelona..	D. Antonio Artigas.	290.098	52.000	18 »
Vigo..	D. Juan Lendi.	334.981	50.000	El mismo dia
Barcelona..	D. Alejo Soujol y Manitte	302.025	158.350	2 días.
Malaga..	D. Manuel Loring Heredia	353.975	80.000	15 »
Barcelona..	D. Francisco de P. Campá	285.298	75.000	10 »
Barcelona..	D. J. Vidal Rivas Torrens	273.408	250.000	El mismo dia

En 1893 ha pagado entre otras varias pólizas, la núm. 534.845 del Excmo don Cristino Martos Balbi, por 100.000 pesetas al siguiente día de recibir las pruebas completas del fallecimiento.

Aunque la puntualidad en el pago del siniestro es la condición primordial del seguro de vida, y de suponer es que todas las Compañías aseguradoras habrán de extremarla en el cumplimiento de tal obligación, ciertamente que ninguna puede acreditarla mayor que «LA EQUITATIVA»

SITUACION FINANCIERA

EN 1 DE ENERO DE 1893

Activo.	Ptas.	793.233.719,54
Pasivo.		631.592.500,76
Sobrante.		161.641.218,78
Seguros en vigor.		4.410.111.834,71

SUCURSAL EN ESPAÑA

Madrid, Alcalá 18 (Palacio de su propiedad)

JARABE YODO-TANICO

Del Dr. Durán Mejor que el aceite de hígado de bacalao y las emulsiones.

De resultados admirables en las anemias, escrófula, debilidad y raquitismo de los niños

Jarabería del Dr. Durán, fundada en el año 1793. Petrichol, 6, Barcelona.

COMERCIO DE LA FABRICA MAS GRANDE DEL MUNDO

Venta 50,000 kilos por día
De venta en casa J. Fortuny, Parent Hermanos, Agustín Massana, y en todos los principales colmados y droguerías

Depósito de Maquinaria

Karl Krause



de Leipzig (Alemania)

EN ESPAÑA

J. C. Pundsack

Máquinas y Materiales para Imprenta, Litografía y Encuadernación

Plaza Buensuceso, 3, bajos; BARCELONA

AVISO

Impresiones rápidas

En el establecimiento tipográfico de este periódico se confeccionan con prontitud y esmero toda clase de impresos á precios reducidos.

NOVIOS. MUEBLES

SILLERIAS tapizadas desde 15 duros
CAMAS de nogal y caoba desde 12 »
ARMARIOS luna nogal caoba desde 8 »
MESAS comedor, nogal, desde 8 »
BUFETES comedor, nogal, desde 12 »
CAMAS Viena con Sommer, desde 15 »

Toda clase de muebles á precios baratos.—Para fuera nos cuidamos de llevarlos.

3, Pasaje del Crédito, BARCELONA

Se vende UNA CASA

GERONA
Plaza de San Francisco, 18 esquina calle de San Francisco número 1. Llamará don Jaime Oliver; Rambla de los dios, 3, Barcelona.

El antiguo trueno

GRAN TALLER DE FUEGOS ARTIFICIALES DE

BERNARDO SERRA Y SERRA

Pirotécnico de la Real Casa

Con diploma de honor en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Primer premio en el concurso del Fomento de Sabadell de 1890

Única casa que posee globos cautivos para el disparo de fuegos en el aire á 200 metros de alto y que cuenta con los elementos para hacer una función por grande que sea las novedades del día para Fiestas Mayores y Grandes Fiestas.

SE CONFECCIONAN RAMILLETES DE FUEGO

con gran variedad de piezas, con todos los adelantos que posee la pirotécnica, desde 50 á 50.000.

Se confeccionan tracas, tronadas de todos precios y bengalas de todas clases para siones.

Para mayor comodidad de los señores que deseen llevarse los fuegos fuera de esta tal, hay un buen surtido de cajas, conteniendo variados ramilletes de fuego, con su propio programa, para el mejor acierto al dispararlos.

PRECIOS DE LAS CAJAS, desde ptas. 20 á 50, una.—D. Francisco Geli, Sucesor de Homs.—Cort Real.—Gerona.

Guia de forasteros.

DEPENDENCIAS.	SITUACION.	HORAS DE DESPACHO.		JEFE.	DOMICILIO PARTICULAR
		Mañana.	Tarde.		
Palacio Episcopal.	Plaza de la Catedral	11 á 1		D. Tomás Sivilla.	En Palacio.
Gobierno Civil.	Subida San Martín.	10 á 1		» Rafael F. Neda.	Subida S. Martín, 3, 2
Gobierno Militar.	Plaza Santo Domingo.	8 á 12	4 á 6	» Luis Roig.	
Casas Consistoriales.	Plaza de la Constitución.	9 á 1	4 á 6		
Audiencia Provincial	Plaza del Molino.	9 á 2			
Juzgado de primera instancia.	Id. id. id.	10 á 1	4 á 6	» Julian Menendez.	
Diputacion Provincial.	Subida San Martín.			» Antonio Junquera.	
Juzgado Municipal.	Plaza de la Constitución.	10 á 1	4 á 7	» Narciso Rigau.	
Administracion de Correos	Subida de la Forsa.	8 á 12	3 á 8	» Ildefonso Ruiz.	Calle Forsa, 7, 5
Telegrafos.	Plaza S. José.	Todas.	Todas.	» Emilio Iglesias.	Progreso.
Delegacion de Hacienda.	Id. id. id.	9 á 1	4 á 6	» Juan Gil Moreno.	
Banco de España.	Calle S. Francisco 9 á 1.	10 á 2		» José de Elorza.	
Seccion de Fomento.	Calle de la Forsa, 13.	9 á 1		» Cirino Fernández.	
Obras Públicas.	Travesía de la Auriga	9 á 1		» Gabriel March.	
Tribuna eclesiastica.	Plaza de la Catedral.	10 á 1		» Ramon Font V. G.	
Parroquia de la Catedral.	Calle de la Clavería.	9 á 12		» Miguel Buxons, Pbro.	
Id. del Mercadal.	» Acequia.	9 á 12		» Juan Turon, Pbro.	
Id. de San Felix.	Plaza de San Felix.	9 á 12		» Juan Fuster, Pbro.	
Establecimiento de Beneficencia.	Plaza del Hospital.	9 á 12		» Luis de Marlés.	San Agustín.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

MAQUINA HORIZONTAL

LOCÓMOTRIZ O SOBRE PATINES

caldera á llama directa

de 3 á 50 caballos

EL CORREO DE GERONA

DIARIO INDEPENDIENTE, DE AVISOS Y NOTICIAS, ILUSTRADO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

☀ Siete ediciones semanales ☀

Seis reales al mes

☀ ANUNCIOS Á PRECIOS CONVENCIONALES ☀